



IEM-PESV-05/2023.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ENRIQUE KARRUM VÁZQUEZ
PRESENTE**

Mediante la presente cédula que se fija en los estrados, se le notifica el acuerdo de fecha 27 veintisiete de junio del actual, toda vez, que aún y cuando se dejó citatorio en su domicilio para hacer de su conocimiento, nadie atendió al llamado del notificador; en el citado acuerdo se determinó lo siguiente:

Primero. Incumplimiento de requerimiento. Se tiene al Enrique Karrum Vázquez, Director del medio de comunicación Tv del Lago Encuentro Informativo, por incumpliendo con el requerimiento formulado en autos. En tales condiciones, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído del 15 quince de junio, y por tanto se le amonesta públicamente.

Segundo. Cierre de Investigación. En virtud de que no se recibió contestación alguna al requerimiento formulado en autos, y pese a que se notificó en tiempo y forma al representante del medio de comunicación Tv del Lago Encuentro Informativo, esta autoridad determina el cierre de línea de investigación, por lo que ve al contenido del requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 15 quince de junio del año en curso, ello toda vez que en autos se tiene la información mínima necesaria para la integración del expediente con relación a los hechos denunciados.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 13, fracción V, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán y 242, párrafo ocho del Código Electoral.

Se fija, siendo las 14:10 Catorce horas con diez minutos del día 04 Cuatro de Julio de 2023 dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán**



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

Elaboró	Alelí Rodríguez Miranda
Revisó	César Edemir Alcántar González